

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de Empleo, Promoción Económica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa, de fecha 18 de marzo de 2021, dicto Decreto con el siguiente contenido:

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA “III EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, DIPUTACIÓN DE ALMERÍA 2020”.

Mediante acuerdo número 5, adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 15 de junio de 2020, se aprobó la realización de la “III edición de los premios Responsabilidad Social Empresarial, Diputación de Almería 2020”, así como el gasto para su desarrollo. Entre otros, se aprueba un montante económico de nueve mil (9.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1310 241 48902 “Otras transferencias”, para hacer frente a los premios.

Asimismo, mediante Decreto de la Presidencia número 2.913, de fecha 30 de octubre de 2020, se aprobaron las bases y la convocatoria de la “III edición de los premios a la Responsabilidad Social Empresarial, Diputación de Almería 2020”, las cuales fueron publicadas en el BOP número 214, de fecha 5 de noviembre de 2020.

En las bases de los mencionados premios, se estipula que constarán de tres modalidades:

- Modalidad I: Destinado a microempresas y pequeñas empresas que tengan su domicilio social o centro de trabajo en la provincia de Almería.

- Modalidad II: Destinado a medianas empresas que tengan su domicilio social o centro de trabajo en la provincia de Almería.

Modalidad III: Destinado a grandes empresas que tengan su domicilio social o centro de trabajo en la provincia de Almería.

Además, en la base 4, se establece que la cuantía total asignada a esta convocatoria asciende a la cantidad de nueve mil (9.000) euros, correspondiendo a cada modalidad de premios un importe de tres mil (3.000) euros.

Las referidas cuantías deberán ser cedidas por las empresas premiadas a una asociación u organización sin ánimo de lucro, con fines benéficos, que cada una elija, debiendo tener sede en la provincia de Almería, la cual debe estar expresamente indicada en la declaración responsable a presentar junto a la documentación que se solicita.

Reunidos los miembros del jurado el día 15 de febrero de 2021 en la cuarta y última fase del proceso de selección, al objeto de proceder a la evaluación y puntuación de las candidaturas presentadas, conforme a lo estipulado en la base 12 “criterios de valoración y 13 “procedimiento de selección” de la convocatoria de los premios, el fallo del jurado establece que han resultado premiadas:

Código Seguro De Verificación	q5EkLELVkSM7xg7Xu6nrnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	07/04/2021 11:11:24
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/q5EkLELVkSM7xg7Xu6nrnw==		



- Modalidad I: Micro y pequeñas empresas, Crash Music, S.L.

Modalidad II: Medianas empresas, Luxeapers, S.L.

Modalidad III: Grandes empresas, Primaflor SAT.

Asimismo, en relación a las empresas candidatas de la modalidad II, Medianas empresas, el jurado ha decidido otorgar una mención especial por su compromiso social 2020 y su trayectoria gerencial durante la pandemia, a la empresa “Servicios Geriátricos de Almería, S.L.”.

Las asociaciones o entidades sin ánimo de lucro elegidas por cada una de las empresas premiadas para recibir el montante económico de los premios son:

- De Crash Music, S.L.: Fundación Music for All, con N.I.F. G01967348.

- De Luxeapers, S.L.: Asociación a Toda Vela, con N.I.F. G04269189.

- De Primaflor SAT.: Fundación Cepaim “Convivencia y Cohesión Social”, con N.I.F. G73600553.

En cuanto a la competencia de la Diputación Provincial de Almería para el desarrollo de esta actividad, quedó acreditada en el acuerdo número 5, adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 15 de junio de 2020.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Resolver la convocatoria de la “III edición de los premios a la Responsabilidad Social Empresarial, Diputación de Almería 2020”.

2º) Conceder un premio en la modalidad I, destinado a microempresas y pequeñas empresas que tengan su domicilio social o centro de trabajo en la provincia de Almería, a Crash Music, S.L., y la concesión de la cuantía de tres mil (3.000,00) a la Fundación Music for All, con N.I.F G01967348.

3º) Conceder un premio en la modalidad II, destinado a medianas empresas que tengan su domicilio social o centro de trabajo en la provincia de Almería, a Luxeapers, S.L., y la concesión de la cuantía de tres mil (3.000,00) euros a la Asociación A Toda Vela, con N.I.F G04269189.

4º) Conceder un premio en la modalidad III, destinado a grandes empresas que tengan su domicilio social o centro de trabajo en la provincia de Almería, a Primaflor SAT, y la concesión de la cuantía de tres mil (3.000,00) euros a la Fundación Cepaim “Convivencia y Cohesión Social”, con NIF G73600553.

5º) Conceder una mención especial por su compromiso social 2020 y su trayectoria gerencial durante la pandemia, a la empresa Servicios Geriátricos de Almería, S.L.

6º) Comprometer el gasto correspondiente y abonar mediante transferencia bancaria a la Fundación Music for All, con NIF G01967348, a la Asociación a Toda Vela, con NIF G04269189 y a la Fundación Cepaim “Convivencia y Cohesión Social”, con N.I.F

Código Seguro De Verificación	q5EkLELVkSM7xg7Xu6nrnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	07/04/2021 11:11:24
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/q5EkLELVkSM7xg7Xu6nrnw==		



G73600553, la cantidad de tres mil (3.000,00) euros a cada de ellas, con cargo al gasto autorizado en la aplicación presupuestaria 1310 241 48902 “Otras transferencias” (número de operación 220200017454).

7º) Proceder a la publicación de esta resolución en el portal de transparencia de esta Diputación y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y a su notificación a las tres empresas premiadas, la empresa con mención especial y a las tres asociaciones o entidades sin ánimo de lucro beneficiarias.

Código Seguro De Verificación	q5EkLElVksM7xg7Xu6nrnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	07/04/2021 11:11:24
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/q5EkLElVksM7xg7Xu6nrnw==		

